

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

RESOLUCIÓN INT/158/2024, de 19 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de concurso específico de méritos y capacidades para la provisión del puesto de jefe/a del Servicio Territorial del Juego y de Espectáculos en Tarragona de la Secretaría General del Departamento de Interior (convocatoria INT/23/23).

Vista la Resolución INT/3115/2023, de 7 de septiembre, de convocatoria de concurso específico de méritos y capacidades para la provisión del puesto de jefe/a del Servicio Territorial del Juego y de Espectáculos en Tarragona de la Secretaría General del Departamento de Interior (convocatoria INT/23/23; DOGC núm. 9000, de 14.9.2023);

Visto que se han cumplido las especificaciones y los requisitos exigidos en la convocatoria;

Vistos el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública; el Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalitat de Catalunya, y otras disposiciones complementarias;

Vista la propuesta de resolución del concurso formulada por la Junta de Méritos y Capacidades correspondiente;

Vista la competencia que atribuye al titular del Departamento el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalitat de Catalunya, aprobado por el Decreto 123/1997, de 13 de mayo, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, de delegación de las competencias propias del régimen de personal al servicio del Departamento de Interior,

Resuelvo:

Nombrar a la señora Eva Mateos Ramos jefa del Servicio Territorial del Juego y de Espectáculos en Tarragona de la Secretaría General del Departamento de Interior.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el secretario general del Departamento de Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el DOGC, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Barcelona, o el correspondiente al lugar de su domicilio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 19 de enero de 2024

P. d. (Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, DOGC de 24.1.2011)

Tamara Garcia de la Calle

CVE-DOGC-B-24026049-2024

Secretaria general

(24.026.049)